

Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

Informe Consolidado PQRSD Agosto de 2020 Oficina de Atención al Usuario

Bogotá D.C

1. CONTENIDO

2. OBJETIVO:.....	3
3. METODOLOGÍA:.....	3
4. ALCANCE DEL INFORME:.....	3
5. TOTAL DE PETICIONES ALLEGADAS EN AGOSTO:.....	3
6. TOTAL DE PETICIONES RESPONDIDAS EN TIEMPO Y EXTEMPORÁNEAMENTE:	4
7. EVOLUCIÓN DE LAS PQRSD:.....	5
8. CANALES UTILIZADOS:	5
9. ORIGEN DE PQRSD:.....	6
10. PQRSD POR DEPARTAMENTOS:.....	7
11. TEMAS DE CONSULTA:	7
12. PROMEDIO TIEMPOS DE RESPUESTA.....	10
13. APLICACIÓN DECRETO 103 DE 2015.....	10
14. CONCLUSIONES:	11

1. OBJETIVO:

Informar a la ciudadanía y a la Alta Dirección sobre el desempeño de la DNBC con relación al servicio de atención de peticiones, incluyendo peticiones de información, quejas, reclamos, sugerencias, consultas y denuncias que se allegan a la Dirección a través de los diferentes canales establecidos para tal fin.

2. METODOLOGÍA:

El presente informe se soporta en la información brindada por parte del aplicativo ORFEO, usado para la gestión documental y de correspondencia de la DNBC. Además, de la información solicitada a todos los funcionarios y contratistas de la DNBC que pudieran haber respondido PQRSD durante el mes de Agosto de 2020.

3. ALCANCE DEL INFORME:

El presente informe presenta los trámites recibidos por parte de la Dirección Nacional de Bomberos y radicados como peticiones de interés general y particular, peticiones de información, quejas, reclamos, sugerencias, consultas y denuncias, que se tramitan a través de los canales: escrito, presencial y virtual, que son los canales con los que cuenta la Dirección, como son: el correo electrónico, correspondencia, página web, líneas telefónicas (57 1) 2571263 / 2571281 / 2571275 / 6184218 / 25711667, línea móvil 3102414387, aplicación Whatsapp, Chat institucional de la página web y atención personalizada, durante el mes de Agosto de 2020.

4. TOTAL DE PETICIONES ALLEGADAS EN AGOSTO:

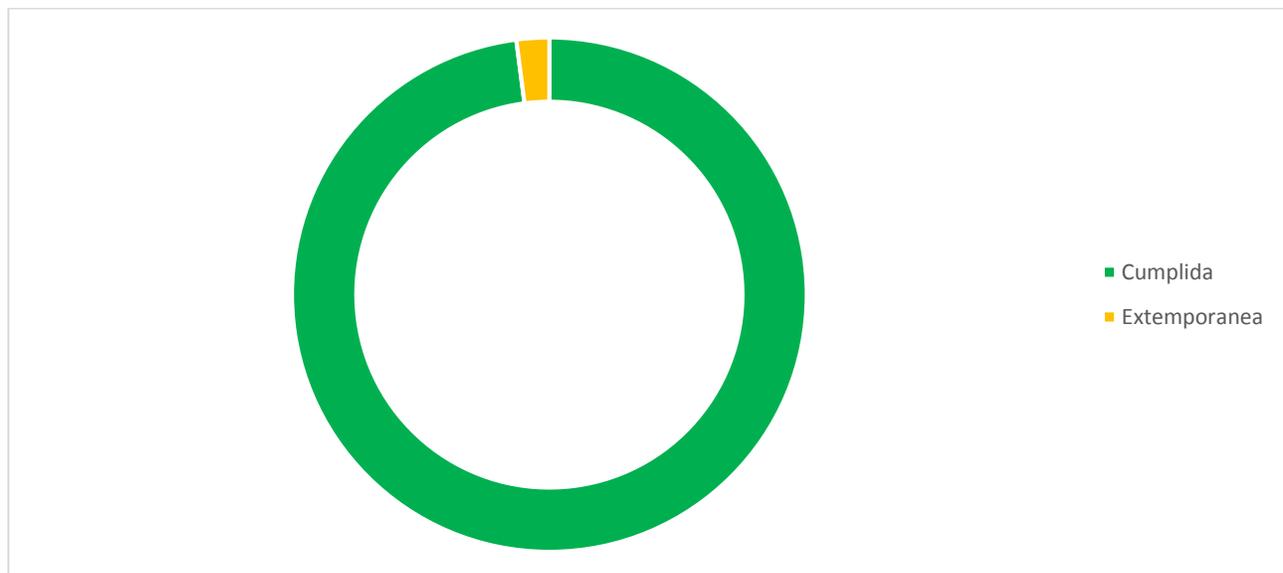
La Dirección Nacional de Bomberos durante el periodo evaluado recibió un total de PQRSD, según la información extractada del aplicativo ORFEO y la brindada por los funcionarios y contratistas de la DNBC, las cuales fueron asignadas de la siguiente manera:

Período	Alta Dirección	Subdirección administrativa y financiera	Subdirección estratégica y coordinación Bomberil	Total peticiones
Agosto	16	20	110	146
%	10,96%	13,70%	75,34%	100%

5. TOTAL DE PETICIONES RESPONDIDAS EN TIEMPO Y EXTEMPORÁNEAMENTE:

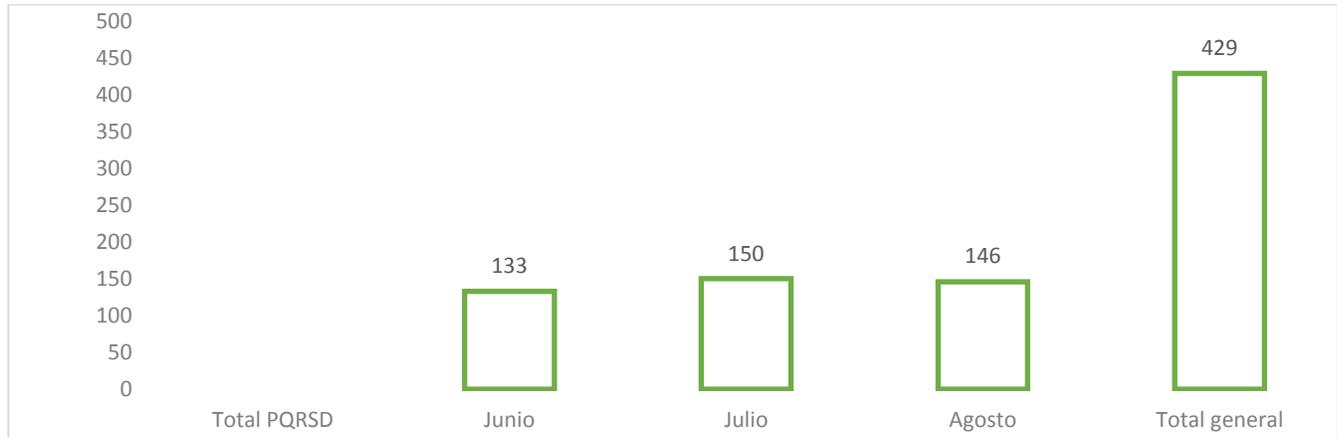
Período	Total de peticiones respondidas en tiempo	Total de peticiones respondidas extemporáneamente	Total de peticiones vencidas	Total de peticiones en proceso	Total de peticiones sin tiempo de respuesta determinado	Total peticiones
Agosto	143	3	0	0	0	146
Total	143	3	0	0	0	146

La Dirección Nacional de Bomberos, en el periodo evaluado respondió en término un 97,95,00% (143) de las 146 PQRSD allegadas, se respondieron fuera de término un 2,05% (3), actualmente no se encuentran PQRSD en proceso ni vencidas por lo que esta oficina quiere resaltar el compromiso de los funcionarios y contratistas para con los usuarios al momento de responder sus dudas.

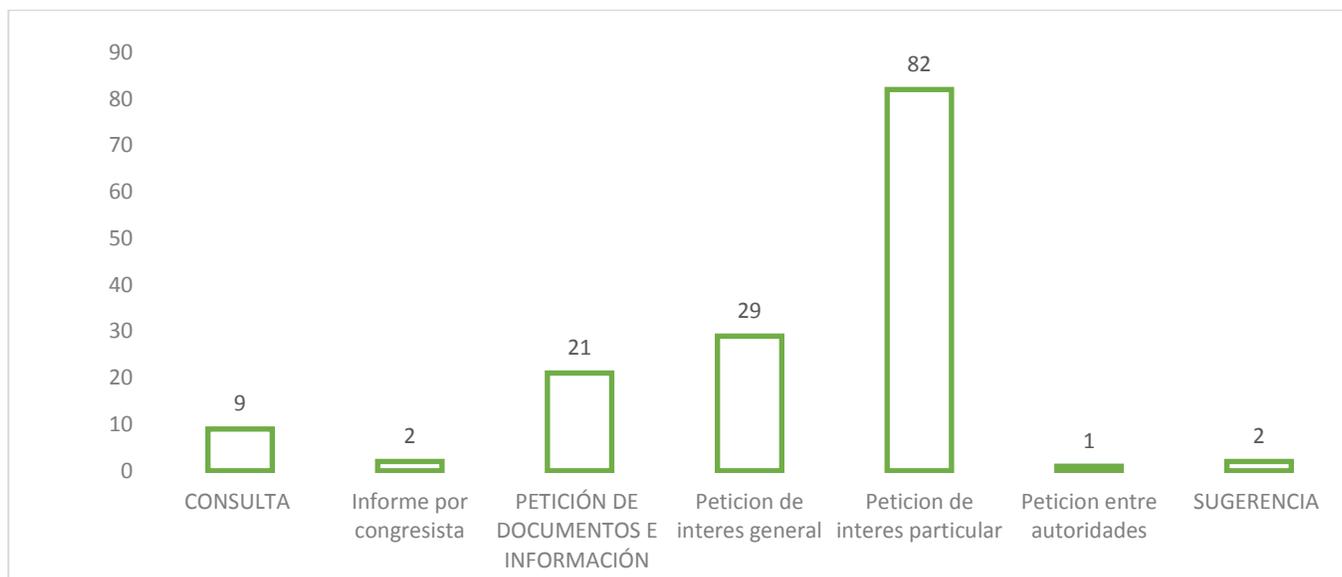


Las peticiones que figuran extemporaneas, seran remitidas a la oficina de Control en Asuntos Disciplinarios para que se hagan correspondientes averiguaciones del porque la respuesta fuera de termino, aun asi es de resaltar el alto porcentaje de respuestas cumplidas en los termino según la ley 1755 de 2015 y el Decreto Presidencial 491 de 2020 por emergencia sanitaria.

6. EVOLUCIÓN DE LAS PQRSD:



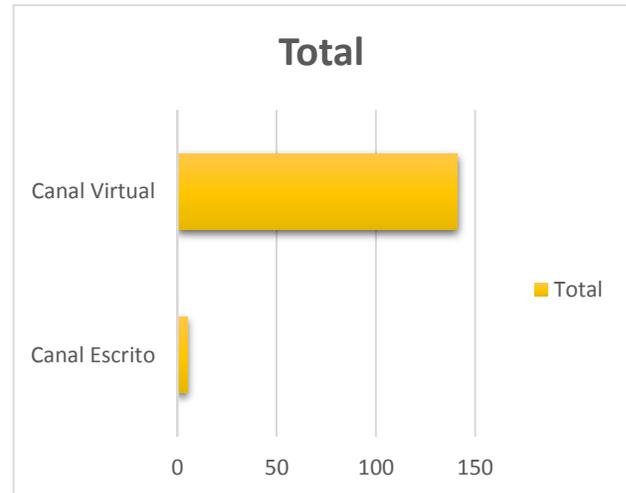
A la evolución de PQRSD allegadas, del mes de agosto se puede concluir que se mantiene dentro de los porcentajes de los meses anteriores de Junio y Julio es decir entre el 30% pero sin sobrepasar el 40%, por lo que el porcentaje de PQRSD que se allegan a la DNBC se mantienen en números parecidos entre meses.



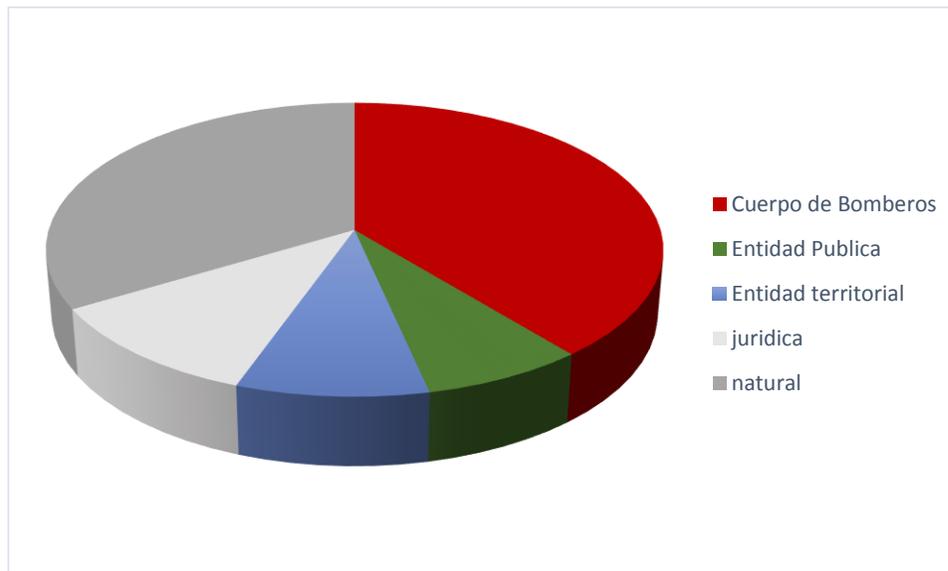
En el mes de Agosto, la DNBC recibió 146 PQRSD, del total: 56,16% (82) fueron Peticiones de Interes Particular, un 19,86% (29) sobre Peticiones de interes Particular, el 14,38% (21) de Peticiones de documentos e informacion, el 6,16% (9) sobre Consultas, tambien fueron recibidas peticiones entre autoridades y Sugerencias con dos peticiones cada una y finalmente se recibio una peticion entre aurtoridades.

CANALES UTILIZADOS:

Actualmente y atravesando la nueva realidad del país por la actual pandemia se pudo evidenciar que el canal más utilizado durante el mes de Agosto de 2020 fue el Canal Virtual con un 96,58% (141) de las 146 allegadas, igualmente se evidenciaron 5 peticiones Escritas allegadas a la DNBC por correo certificado.



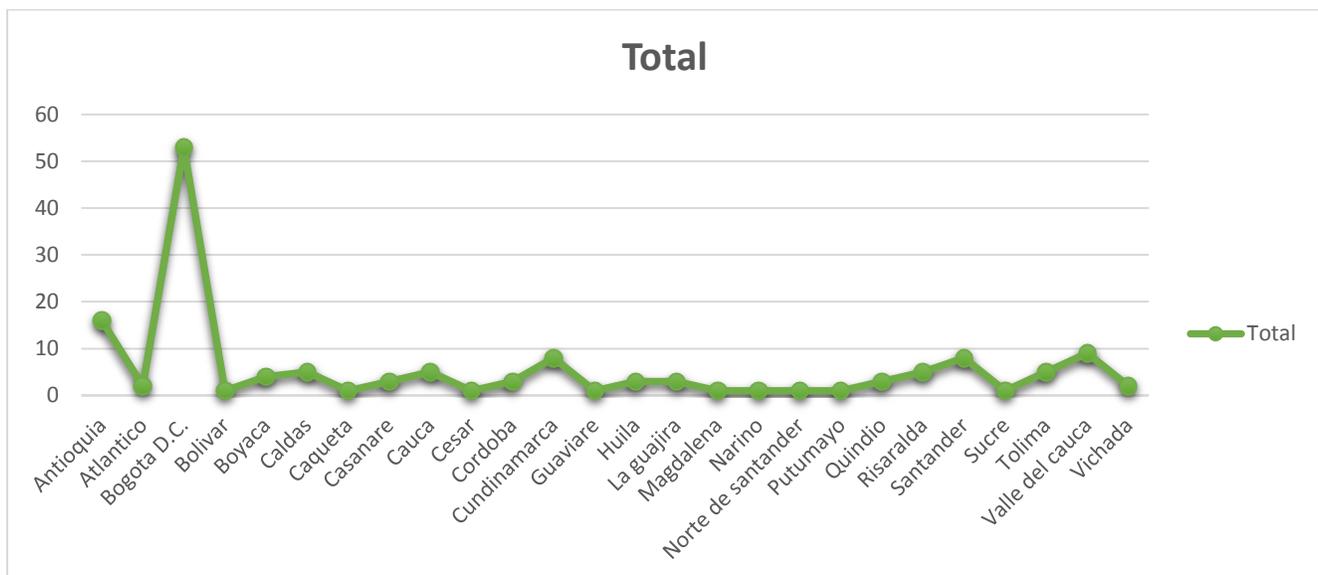
7. ORIGEN DE PQRSD:



- Del total de PQRSD recibidas en el mes de Agosto a la DNBC, se tiene que, el 39,04% (57) fueron allegadas desde cuerpos de Bomberos del país.

- El 33,56% (49) de las peticiones fueron presentadas por Personas Naturales interesadas en obtener información general sobre las funciones de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y los servicios prestados por la DNBC.
- El 10,96% (16) de PQRSD fueron realizadas por Personas Jurídicas.
- El 8,90% (13) fueron envidas por entidades territoriales del país como lo fueron las Gobernaciones de Boyacá y del Caldas, igualmente de Alcaldías como Heliconica, Tipacope, Yarumal, El Playon entre otras.
- Un 7, 53% (11) fueron allegadas desde entidades Públicas centralizadas como son Ministerio del interior y Presidencia de la Republica.

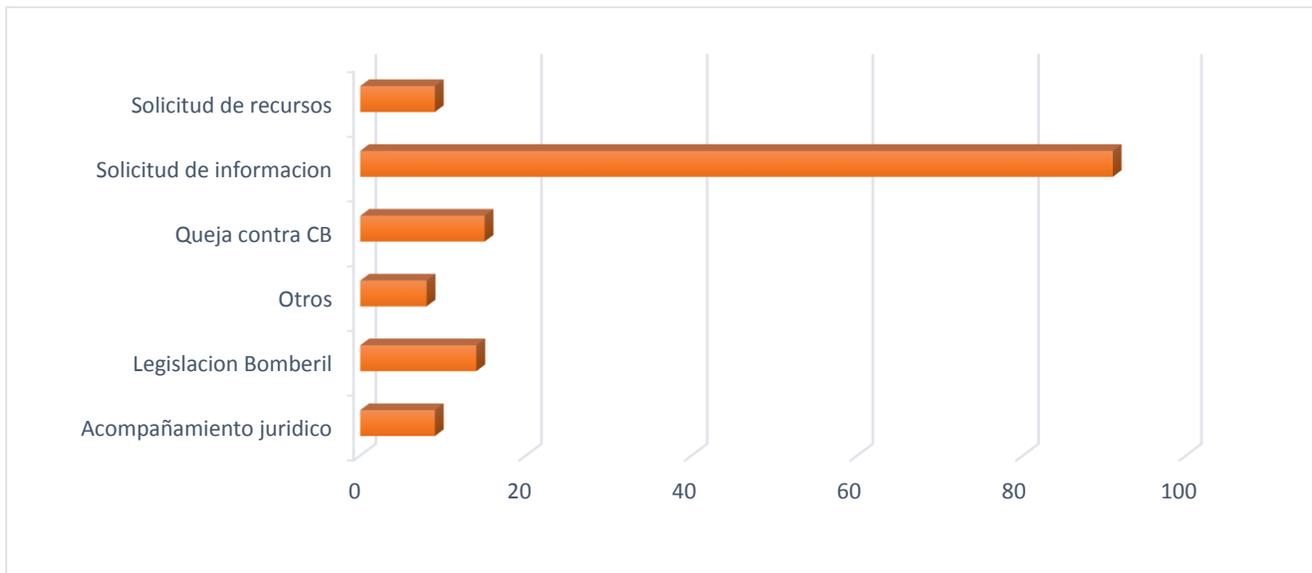
8. PQRSD POR DEPARTAMENTOS:



Durante el periodo analizado, la DNBC recibió 167 PQRSD de 26 departamentos del país incluido Bogotá D.C, las cuales se tiene que de la Capital del país es de donde provienen el número mayor de peticiones con un 36,30%(53) de las 146 allegadas a la DNBC, el resto de país en sus diferentes departamentos se tiene la siguiente información:

Antioquia	16	10,96%
Atlántico	2	1,37%
Bogota D.C.	53	36,30%
Bolivar	1	0,68%
Boyacá	4	2,74%
Caldas	5	3,42%
Caquetá	1	0,68%
Casanare	3	2,05%
Cauca	5	3,42%
Cesar	1	0,68%
Cordoba	3	2,05%
Cundinamarca	8	5,48%
Guaviare	1	0,68%
Huila	3	2,05%
La guajira	3	2,05%
Magdalena	1	0,68%
Nariño	1	0,68%
Norte de Santander	1	0,68%
Putumayo	1	0,68%
Quindío	3	2,05%
Risaralda	5	3,42%
Santander	8	5,48%
Sucre	1	0,68%
Tolima	5	3,42%
Valle del Cauca	9	6,16%
Vichada	2	1,37%
Total general	146	100%

TEMAS DE CONSULTA:



- El tema más frecuente con el 62,33% (91) corresponde a Solicitudes de Información que la DNBC posee.
- El 10,27% (15) de las peticiones son quejas por irregularidades en la actuación de diferentes Cuerpos de Bomberos, ante lo cual se les indica el conducto regular que trae la Resolución 1127 de 2018 “por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado por la Resolución 661 de 2014”, el Decreto 953 de 1997 “Por el cual se dicta el Reglamento de Disciplina para el Personal de los Cuerpos de Bomberos” y la demás legislación a la que hubiere lugar, o quejas presentadas por los diferentes Cuerpos de Bomberos por el incumplimiento de las administraciones municipales en el giro de los recursos de sobretasa bomberil.
- Con un 9,59% (14), legislación bomberil en donde se solicita a la DNBC mayor explicación a todo lo concerniente a Bomberos o que mediante la legislación existente fuese posible responder de manera satisfactoria.
- El 6,16% (9) fueron de solicitudes de recursos, en donde alcaldías solicitaron a la DNBC apoyo para fortalecimiento a sus cuerpos de bomberos por ende se les debía responder con los pasos a seguir para envíos de Proyectos a la DNBC.

- El 6,16% (9) fueron solicitudes de acompañamiento jurídico por parte de abogados de la Dirección a los diferentes cuerpos de bomberos del país y solicitudes para oficiar a las administraciones municipales por el incumplimiento en el giro de los recursos de sobretasa bomberil o por otros temas de carácter legal
- Fueron ingresadas a nuestro sistema 8 peticiones con temas diversos a los tratados generalmente que hacían referencia a cancelaciones de avales o solicitudes referentes a información a OPAS pero que eran solicitadas mediante Derecho de Petición.

9. PROMEDIO TIEMPOS DE RESPUESTA

Tipo de Petición	Días hábiles
CONSULTA	16 días hábiles
PETICIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PÚBLICA	4 días hábiles
PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	10 días hábiles
PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	10 días hábiles

En el análisis de tiempo de respuestas, según la muestra que relaciona la clasificación de PQRSD, se cumplen los tiempos estipulados por la Ley 1755 de 2015 y de la Resolución presidencial 491 de 2020 en donde amplían estos términos,

10. APLICACIÓN DECRETO 103 DE 2015

Concepto	Total
Número de PQRSD recibidos por los diferentes canales en el mes de Agosto de 2020.	146
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otras instituciones por competencia vía correo electrónico.	26
Número de PQRSD en las que se negó el acceso a la información.	0

11. CONCLUSIONES:

- La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia debe tener presente la importancia de cumplir con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Ley 1755 de 2015, Resolución 49 de 2020 expedida por la Presidencia y la Resolución 384 de 2018 expedida por la Dirección Nacional de Bomberos, en la medida que todos los requerimientos que presentan los peticionarios se resuelvan dentro del término legal.
- Debido a que en el mes evaluado se evidenció que los funcionarios y contratistas responsables de dar respuestas a PQRSD, no están informando la fecha exacta de envío de respuesta y el medio por el cual enviaron la misma, esta oficina comunica a todos los funcionarios y contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos, la importancia de comunicar la fecha exacta de envío de la respuesta al peticionario, el correo al cual se envió respuesta y el medio por el cual se envió. Esta acción se debe comunicar en el aplicativo ORFEO al momento de archivar el radicado (en el cuadro de comentarios). De igual manera, se debe anexar un pantallazo del correo en donde se pueda evidenciar la fecha de envío. Todo esto con el fin de hacer un correcto seguimiento a las PQRSD que ingresan al interior de la Entidad según lo exigido por el Artículo 17 Decreto 103 de 2015.
- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y a la Ley 1755 de 2015 y Resolución presidencial 491 de 2020, la Oficina de Atención al Ciudadano, recuerda a todos los funcionarios y contratistas de la DNBC, la importancia de diariamente el aplicativo ORFEO, aplicativo en donde se almacenan, radican y asignan todas las PQRSD, Así mismo de aplicar el correcto procedimiento de las PQRSD en el caso de que la asignación no se realice al funcionario competente.
- Es necesario que los líderes y gestores de las oficinas encargadas de dar respuestas a PQRSD tengan un control más riguroso en cuanto a las respuestas de PQRSD mes a mes por sus oficinas.
- Durante el mes de Agosto, no se atendió por ninguno de los canales de atención a personas en condición de discapacidad cognitiva, intelectual, física o sensorial o algunos de los sujetos que ameriten una atención diferencial o preferencial.
- Es necesario adquirir y poner en funcionamiento un sistema de gestión documental más completo puesto que el que se posee actualmente presenta varias limitaciones lo que hace que el seguimiento de PQRSD y así poder suministrar la información necesaria a usuarios que la requieran.

- Se hace necesario mantener personal en la oficina de radicación y que este personal esté capacitado para el uso del sistema ORFEO, asignación y seguimiento de PQRSD así como la creación de informes.
- Esta Oficina ve importante resaltar el trabajo realizado por los diferentes funcionarios y contratistas de la DNBC en las respuestas de PQRSD ya que el promedio de días hábiles en respuesta se cumplió satisfactoriamente.
- Es de resaltar el trabajo realizado por las diferentes oficinas encargadas de dar respuestas a PQRSD puesto que del 100% de las peticiones allegadas y respondidas se llegó a solo un 2,05% de peticiones Extemporaneas, teniendo un satisfactorio 97,95% positivo en términos de ley.
- El canal más utilizado por nuestros usuarios fue el canal virtual y esto debido a todas las PQRSD que actualmente se recibe por el correo de atención al Ciudadano de la DNBC.
- En cumplimiento de la ley 1952 de 2019, se remitirá el presente informe al Área de Disciplinario para que efectúe acciones de su competencia.
- Por ultimo tanto funcionarios como Contratistas deben asistir a las capacitaciones realizadas por esta oficina en cuanto al manejo del sistema de gestión documental Orfeo.

(firmado al Original)

Elaboró

Hernando Andrés García Mariño

Contratistas Gestión Atención al Usuario

(firmado al Original)

Revisó

Jorge Edwin Amarillo Alvarado

Sub. Financiero y Administrativo